

RADICADO: 2016-00644-00

PROCOESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COMFIAR

APODERADO: GERMAN ENRIQUE GRANADOS ESTRADA

DEMANDADO: DANNY JAIR PRIETO ESCOBAR

Arauca, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca**

Arauca, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno
(2021)-

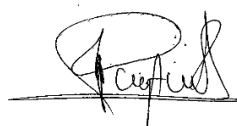
Aceptase la renuncia presentada por el Dr. EDGAR ALAIN GARCIA MEDINA, apoderado dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía No. 810014089001-2016-00644-00, siendo demandado DANNY JAIR PRIETO ESCOBAR.

Téngase y reconózcase al Dr. GERMAN ENRIQUE GRANADOS ESTRADA, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.792.455 de Arauca y T. P. No. 316.275 del C.S.J., como apoderado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR", en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del demandante, en escrito que antecede, accédase a ello, y en consecuencia, se ordena a costas del interesado la expedición de copias informales de todo el proceso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ